

Habitar la Marcha: notas etnográficas sobre una experiencia de protesta juvenil*

Inhabiting the March: ethnographic notes about a youth protest experience

Recibido: 30 de octubre de 2014 | Aceptado: 07 de septiembre de 2015

ANDREA BONVILLANI**

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

doi:10.11144/Javeriana.upsy14-5.hmne

Para citar este artículo: Bonvillani, A. (2015). Habitar la Marcha: notas etnográficas sobre una experiencia de protesta juvenil. *Universitas Psychologica*, 14(5), 1599-1612 <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy14-5.hmne>

* Artículo de investigación. El presente artículo se denomina “La ‘Marcha de la gorra’ como experiencia de subjetivación política de jóvenes de Córdoba (Argentina)” y contó con subsidio de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba (2014-2015).

** Doctora en Psicología y PhD en Subjetividades por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Docente e investigadora de la misma universidad. Coordinadora Académica de la maestría en Investigación e Intervención Psicosocial (UNC). Miembro de los grupos de trabajo “Juventudes, infancias: políticas, culturas e instituciones sociales” y “Ciudadanía crítica, subjetivaciones y transformaciones sociales”, del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Correo electrónico: abonvillani@gmail.com

ABSTRACT

This paper proposes an analysis about the symbolic and expressive resources deployed in the “Marcha de la Gorra” (Córdoba, Argentina), an annual mobilization which gathers large number of young people from popular sectors calling for the repeal of the provincial code of misdemeanors because of its unconstitutional character. It is assumed that those resources make visible a social conflict, allowing to exercise the right to joy, promoting a “policy of meeting”, basing on combining canonical forms of protest with other ones that refer to identity marks of local culture. It was developed an investigation of ethnographic inspiration based on Borges’s approach of events’ ethnography. This involved the articulation of multiple forms of data construction and a continuous exercise of reflexivity about what it was thought and the felt at the March’s heat. Key Words: Marcha de la Gorra, young people, political practices

Key Words

Marcha de la Gorra; young people; political practices

RESUMEN

El artículo propone un análisis acerca de los recursos expresivos y simbólicos desplegados en la denominada “Marcha de la Gorra” (Córdoba, Argentina), movilización anual que convoca a gran número de jóvenes de sectores populares que reclaman la derogación del Código de Faltas provincial por considerarlo inconstitucional. Se parte del supuesto de que dichos recursos sirven para hacer visible un conflicto social, ejercitar el derecho a la alegría y promover una “política del encuentro”, combinando formas contenciosas canónicas con otras que remiten a marcas identitarias propias de la cultura local. Se condujo una investigación de inspiración etnográfica a partir de la propuesta de la etnografía de eventos de Borges (2004), que implicó la articulación de múltiples formas de construcción de datos y un ejercicio continuo de reflexividad sobre lo pensado y lo sentido al calor de la marcha.

Palabras claves

Marcha de la Gorra; jóvenes; prácticas políticas

Introducción

Este artículo presenta las primeras notas de análisis de una experiencia etnográfica colectiva que tuvo lugar en la sexta Marcha de la Gorra, sobre la sexta “Marcha de la gorra” (noviembre de 2012, Córdoba, Argentina)¹ Esta movilización anual convoca un gran número de jóvenes, quienes reclaman la derogación del Código de Faltas —normativa que regula específicamente las contravenciones en el ámbito provincial cordobés— por considerarlo inconstitucional. La razón por la que los protagonistas de la marcha son —en su mayoría— jóvenes de sectores populares es que la aplicación del Código permite a la policía detenerlos de manera arbitraria, sin una causa definida, amparándose en las propias características de la norma. Sin embargo, de la Marcha participan jóvenes de otras procedencias sociales y culturales, a través de agrupaciones estudiantiles universitarias y partidos políticos, abarcando así todo el espectro ideológico. En este caso, se analizó la Marcha del 2012, la cual —se calcula— convocó aproximadamente cinco mil personas. Este número incluye organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, familiares de las víctimas de persecución policial, espacios culturales barriales, grupos ecologistas y de militancia de género, entre otros. También asistieron personas auto convocadas, que no se incluyen en ninguna agrupación. Al tratarse de una convocatoria abierta, resulta imposible establecer con precisión porcentual la contribución numérica de cada una de estas organizaciones a la Marcha. Lo que sí se puede afirmar es que las agrupaciones estudiantiles y el ala juvenil de los partidos políticos son, a simple vista, las más numerosas.

En este punto conviene explicitar a qué hacemos referencia con *juventud*. Desde la perspectiva aquí asumida, fue necesario deconstruirla como categoría homogénea y universal determinada por la edad

y analizar, en cambio, la diversidad de prácticas, comportamientos y universos simbólicos que la misma puede incluir de acuerdo con factores de clase, género², etnia y con el momento socio-histórico en el que tienen lugar. En este caso, hacemos referencia específicamente a jóvenes de sectores populares, perseguidos cotidianamente por la policía provincial, en aplicación del mencionado Código. Si bien la normativa no se refiere directamente a los jóvenes como contraventores, se sabe que, en el 2011, el 70% de los detenidos por contravenciones estaba entre los 18 y 25 años (Plaza & Morales, 2013).³ El accionar policial, en el momento de la detención de los jóvenes, se fundamenta en una presunción de culpabilidad que se les atribuye con base en prejuicios. El hecho de portar determinados atributos, propios de la cultura popular juvenil cordobesa —un modo particular de vestir, de peinarse, de hablar o de caminar— es un criterio de selectividad, en tanto se les considera indicadores de la peligrosidad del joven. Este aspecto se profundizará en el desarrollo del artículo.

La Marcha de la Gorra —en adelante, la Marcha— puede considerarse una “forma modular clásica de la acción colectiva” (Tarrow, 1997, p. 190), ya que se trata de una práctica de carácter contencioso e intencional que hace públicamente visible una demanda, lo cual supone la “ocupación momentánea de lugares físicos abiertos” (Fillieule & Tartakowski, 2015, p. 27) —especialmente la calle—. La Marcha se constituye de un amplio y nutrido conjunto de actividades que llamaremos, con Tilly (2000), “repertorios de movilización”, que refieren a los modos en los que la manifestación se presenta en la escena pública. Estos modos de expresión recurren igualmente a “creaciones culturales aprendidas”, emergentes de las luchas emprendidas por el colectivo movilizado. La propia experiencia de accionar con otros se constituye en una oportunidad de incorporación y recreación in-

1 En el marco del Proyecto de Investigación “Grupalidades juveniles y politicidad. Explorando los sentidos políticos de las prácticas culturales colectivas de los jóvenes de sectores populares cordobeses”, subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba. Inició el 1/1/2012 y finalizó el 31/12/2013, bajo resolución rectoral 162/2012.

2 El uso de la forma genérica masculina tiene como objetivo facilitar la lectura del trabajo, sin que esta decisión deba interpretarse como un sesgo sexista en el uso del lenguaje.

3 Este es uno de los únicos informes públicos emitidos por la Policía provincial, a instancias de un pedido de legisladores y expertos cordobeses.

cesante para sus protagonistas. “El término teatral ‘repertorio’ captura la combinación de elaboración de libretos históricos e improvisación que caracteriza generalmente la acción colectiva” (Tilly, 2000, p. 14).

Este trabajo propone un análisis de los recursos expresivos y simbólicos que los jóvenes despliegan en la Marcha. Partimos del supuesto de que los mismos sirven —como cualquier acción colectiva contenciosa— para hacer visible un conflicto social, pero que los formatos desplegados componen un repertorio novedoso, tanto por su carácter festivo como porque recrean aspectos de la identidad juvenil popular que se pretende reivindicar. Es por ello que la dinámica que presenta la Marcha puede inscribirse en un nuevo ciclo de protesta para Latinoamérica (Traugott, 2002). Este último se caracteriza por la emergencia de renovadas formas de manifestación de los litigios en el espacio público que ponen en primer plano la expresividad de la sensibilidad del actor, en una gramática particular que articula componentes lúdicos, creativos y performativos. Si bien lo performativo remite a una complejidad conceptual cuya consideración escapa a este artículo, en términos generales y adscribiéndonos a la tradición teórica de John Austin, aludimos a la capacidad que tienen algunos enunciados de, además de constatarla, producir una realidad. En otras palabras, se trata de la posibilidad de hacer cosas con palabras. En el campo de estudio de la acción colectiva, Schuster (2005) reserva este concepto a la capacidad que tiene la “enunciación pública (...) para redefinir las reglas y los recursos que constituyen el campo simbólico dentro del cual se produce y se reconoce” la propia acción colectiva (p. 65).

Se podría ubicar este trabajo dentro de una tradición investigativa que se ha ido consolidando en los últimos años y que tematiza las formas actuales de politicidad⁴ juvenil a partir de la articulación de

distintas dimensiones, a saber: la performatividad juvenil (Reguillo, 2003), las formas de lazo social y las grupalidades juveniles (Aguilera Ruiz, 2010) y las emocionalidades políticas (Bonvillani, 2010). De esta forma, la opción teórica asumida en este trabajo entiende los procesos de acción colectiva en toda su complejidad, lo cual implica superar posiciones dicotómicas que consideran irreconciliable la dimensión objetiva y estructural del objeto de estudio y aquellos aspectos subjetivos que configuran los modos particulares en que los actores participan de él. Se trata, más bien, de poner en diálogo ambas dimensiones y analizar, desde prácticas expresivas y contraculturales, los modos en que los actores lidian y se sirven de unas condiciones socioculturales a la vez que crean otras posibles.

La Marcha: notas de contexto

El objetivo político central de la acción de protesta analizada es reclamar la derogación del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba (en adelante, el Código)⁵. La normativa tiene alcance contravenacional, es decir, legisla sobre aquellas conductas que se pueden tipificar como delitos menores no alcanzables por el Código Penal y que, generalmente, se producen en la vía pública.

Para varios juristas (Etchichury, 2007; Crisafulli & León Barreto, 2011), el Código es inconstitucional por dos motivos fundamentales. De una parte, viola los derechos de defensa y acceso a la justicia consagrados en la Constitución Nacional Argentina, al determinar que la asistencia letrada será innecesaria en cualquier momento del proceso (Artículo n° 15, 2007). De otra, porque anula los requerimientos lógicos de imparcialidad e independencia, al otorgar a la Policía de la Provincia la autoridad para detener, instruir y juzgar en cualquier punto de la tramitación del hecho (Artículo n° 114, 2007).

Quizá la violación más flagrante a los derechos humanos que el cuerpo normativo posibilita es la

4 La perspectiva aquí asumida asigna a la política una condición no localizable topológicamente. Por ello, acudimos a conceptos que remiten a cualidades o procesos más que a sustantivos, que implican esencias e invisibilizan esta condición. La politicidad, entonces, será entendida como una cualidad potencial que puede alojar cualquier vínculo social: aquello que puede tener un sentido

político no resulta de su propia naturaleza, sino que es producto de unas relaciones de poder inscritas en el vínculo y que lo vuelven “politizable”.

5 Córdoba es una de las provincias de la Argentina. La norma rige desde 1994 y presentó un texto ordenado en 2007.

aplicación del llamado “merodeo”, una figura que permite detener a aquellos que “permanecieran en las inmediaciones de (edificios o vehículos) en actitud sospechosa, sin una razón atendible, según las circunstancias del caso, o provocando intranquilidad entre sus propietarios” (Artículo n° 98, 2007). Al ser tan ambigua la descripción de la conducta que podrá ser sancionada, la presencia de una “actitud sospechosa” descansa en el criterio discrecional del policía. Resulta evidente la arbitrariedad de la determinación de lo ilícito de una conducta por parte del agente policial, en la medida en que depende absolutamente de la óptica personal con la que evalúa la situación. Desde tal óptica es que el policía tipifica una conducta como merodeo, ya que en la letra de la norma no se determina concretamente qué constituye un comportamiento ‘intranquilizador’. La aplicación de este artículo “confiere enorme poder a la policía, no se establecen requisitos objetivos para la imputación, y se fundamenta la sanción explícitamente en estados mentales de terceros, o en prejuicios o suposiciones del agente policial” (Etchichury, 2007, p. 8).

Es sabido que la mitad de este tipo de arrestos en vía pública se hace aplicando el artículo del merodeo (Plaza & Morales, 2013). En otras palabras, dependen exclusivamente de la estimación del policía, quien se encarga de llenar un vacío de la norma, en tanto esta última refiere a “actitudes sospechosas” sin precisar cuáles conductas específicas son efectivamente punibles. En consecuencia, son los jóvenes de sectores populares quienes se ven alcanzados por la aplicación del Código, ya que portan atributos en sus cuerpos —color de piel y de pelo, vestimenta, corte de pelo, etc.— y formas de expresividad estética y de sociabilidad que denotan cierta pertenencia sociocultural, conformes a criterios ‘sospechosos’ desde una determinada mirada social. En un relevamiento realizado recientemente por investigadores cordobeses, sobre una base de seiscientos casos provenientes de distintos barrios de la ciudad de Córdoba (Argentina), se constata una correlación significativa entre detenciones por aplicación del Código y residencialidad de los detenidos, siendo en un 54.6% de barrios con ba-

jos niveles de ingreso (Balcarce, Bernal, & Vega Gutiérrez, 2013).

El actuar preventivamente está en el corazón jurídico del Código: la lógica de las detenciones arbitrarias que derivan de su aplicación eleva a criterio legal una sospecha de culpabilidad, a partir de la mera apariencia. Los vacíos y ambigüedades que el corpus jurídico contiene son resueltos, en la práctica, por los prejuicios del policía, que se activan en el momento de la detención y que se basan en estereotipos raciales y de clase social, construyendo así una “fisonomía del delincuente” (Zaffaroni, Alagia, & Slokar, 2005). Tal construcción se instala luego en el imaginario social, en parte por la sistemática insistencia que los medios masivos de comunicación hacen en la equivalencia simbólica entre joven pobre y joven peligroso.

En este marco, el nombre “Marcha de la Gorra” pone en primer plano uno de los elementos que los jóvenes de sectores populares cordobeses portan como parte de su cultura, pero que, al mismo tiempo, representa una etiqueta social que los identifica como ‘peligrosos’. La Marcha se realiza cada 20 de noviembre desde el 2007, en conmemoración de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Se trata de una manifestación juvenil que ha ido creciendo numéricamente a lo largo de los años y cuya organización depende de una mesa conformada por distintos grupos sociales, políticos y culturales locales, bajo la coordinación del Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos⁶—que es también el fundador de la Marcha—. Este núcleo organizativo presenta una gran heterogeneidad en cuanto a sus filiaciones ideológicas, lo cual se evidencia en los distintos propósitos que articulan a cada grupo con la manifestación. Si bien podría sostenerse que todos los promotores de la Marcha se reúnen en contra del Código de Faltas, los horizontes políticos de esta articulación varían. Para explicar esto, es necesario situar la Marcha en el contexto político nacional

6 El mismo se define como un grupo abierto “que quiere derogar junto a otros el Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, para que la policía no detenga a los jóvenes por portación de rostro, por llevar una ropa, escuchar tal música o tener una gorra”.

y provincial de los últimos años, en Argentina. Como he argumentado en otro espacio (Bonvillani, 2015), el Código de Faltas forma parte de la política de seguridad del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Se trata de un conjunto articulado de acciones orientadas a garantizar el reaseguramiento de la propiedad privada. Entre esas acciones están el aumento desproporcionado del personal policial y del equipamiento correspondiente, el incremento de los controles en la vía pública, la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios, etc. De este modo, podría decirse que el Código de Faltas es uno de los bastiones programáticos de la gestión provincial cordobesa, encabezado por el gobernador José Manuel de la Sota. El mencionado gobierno, que viene conduciendo los destinos de Córdoba en sucesivos mandatos desde 1998, ha mantenido una clara oposición al Gobierno Nacional —tanto al propio Néstor Kirchner como a su esposa—. En este marco, las agrupaciones juveniles filokirchneristas encuentran en la Marcha de la Gorra una caja de resonancia pública para denunciar los abusos de la política de seguridad provincial. Lo anterior implica una fuerte capitalización política, al contrastar estas acciones con las de la administración central —que evidentemente reivindican—. En cambio, las expresiones políticas detractoras del kirchnerismo se resisten a reducir la Marcha a una manifestación contra el gobierno delastotista: buscan inscribir el conflicto más allá de los límites provinciales y poner en evidencia sus profundas diferencias con el Gobierno Nacional.

Como puede apreciarse, habitar el espacio de la Marcha no está exento de tensiones. Retomaremos este aspecto en una de las secciones finales del artículo.

Precisiones acerca de las decisiones metodológicas

La investigación que origina este artículo se inscribe en la tradición cualitativa y, en particular, en la llamada “etnografía de eventos” propuesta por Borges (2004). Los estudios antropológicos de la política se han desarrollado a través del análisis etnográfico (Balbi & Boivin, 2008), centrando su mirada en

las perspectivas de los actores para dar cuenta de los procesos socioculturales que ellos protagonizan y producir un diálogo con los posicionamientos de los investigadores —en tanto actores también situados—. De este modo, la perspectiva etnográfica encuentra su lugar privilegiado en la cotidianidad, donde se despliega la experiencia de los actores. Estos presupuestos son asumidos en este trabajo. La Marcha es aquí considerada como un “lugar-evento” (Borges, 2004), entendido como el espacio y el tiempo en el que se expresa un argumento de orden político a través de imágenes y acciones.

Tradicionalmente, una descripción etnográfica implica la realización de un trabajo de campo en un lugar preferentemente delimitado y estable. No es este el caso. Lo que define la ‘etnografía de evento’ son justamente sus condiciones de fugacidad —el encuentro se desarrolla en un día determinado con pocas horas de duración— y de inestabilidad —la marcha es movimiento, tránsito por el espacio público urbano—. Esta relativa desestabilización de las coordenadas espaciotemporales se encuentra contenida en la noción de lugar-evento, que configura un modo de aproximación etnográfica en la cual los sentidos que articulan la vida en común son entendidos como puestas en escena de prácticas y contextos específicos. En este marco, se comprende la Marcha como un locus semántico que se manifiesta como una acción de alta intensidad, pero acotada en el tiempo. En consecuencia, invita al desafío investigativo de lo que podría llamarse una “etnografía de lo instantáneo”.

El carácter momentáneo de la Marcha explica que la intensidad de la etnografía se concentre en el día de su realización —aunque, en realidad, el trabajo de campo empezó antes (reuniones previas) y continuó después (reuniones de cierre y evaluación), siempre en el marco de la mesa organizadora antes aludida—. No obstante esta característica, consideramos que esta experiencia investigativa tiene una inspiración etnográfica, entendiendo que incluye las formas más básicas de la investigación social, como la presencia y el compromiso insustituible del investigador en el campo, la búsqueda de la comprensión del problema desde la perspectiva de los actores y el uso combinado de una amplia

gama de fuentes de información (Hammersley & Atkinson, 1994). Si bien —considerando estas particularidades— resulta necesario matizar la propuesta de la ‘etnografía de eventos: su validez recae en que permite dar cuenta de un acontecimiento político, que se define justamente por su carácter de momento disruptivo.

La investigación fue realizada con la participación coordinada de un equipo de once investigadores, los cuales han aportado cooperativamente los registros producidos para este análisis.⁷ Se recopiló material antes y después del evento, pero el trabajo de campo más intenso se realizó el 20 de noviembre de 2012 —día de la Marcha—, desde horas previas a la concentración y hasta después que finalizara. En esta experiencia, se combinaron distintas formas de habitar la Marcha, que fueron desde la clásica observación hasta la crónica en primera persona de las intervenciones desplegadas, a partir de disciplinas artísticas como el teatro y la murga⁸. Se prestó especial atención al registro fotográfico y fílmico de las intervenciones gráficas —graffitis, estenciles, banderas, remeras, cuerpos pintados, etc. —. A este corpus etnográfico se le sumaron los intercambios verbales con los manifestantes, algunos transeúntes e incluso policías que compartían —de manera obligada— la experiencia. Estas interacciones se denominan conversaciones en marcha: diálogos informales que están atravesados por los climas subjetivos y colectivos, propios de una movilización de protesta. Se intenta pensar sobre lo que se hace al tiempo que se actúa y de acompasar la tentativa reflexiva con el caminar, saltar, gritar, cantar, bailar, etc.

El nutrido corpus etnográfico se integró, además, del registro del discurso público de los organizadores mientras se marchaba, así como de lo recabado en observaciones de las reuniones previas

a la realización de la Marcha⁹ y los documentos producidos por las organizaciones convocantes y participantes —hoy disponibles en sus blogs—. Finalmente, se realizó una recopilación y análisis documental de artículos de periódicos locales, publicados antes, durante y después del evento.

Líneas de sentido construidas

A partir de la experiencia etnográfica realizada, es posible localizar en la Marcha los aspectos canónicos de toda movilización (Cruces, 1998): la presencia de una columna central en la que se advierten ‘zonas’ delimitadas de acuerdo con las adscripciones partidarias, debidamente embanderadas y por eso identificables; una especie de microclima sonoro y visual, configurado por las repeticiones de cantos y arengas y por ciertos modos propios de transitar la Marcha, que generan una percepción de unidad y continuidad compacta de la expresión contenciosa.

Sobre este telón de fondo —que remite a cierta imaginería rutinizada— aparecen recursos expresivos y simbólicos singulares que le dan una identidad propia a la Marcha de la Gorra. Estos serán desarrollados a continuación.

Tomar la tierra por asalto

En un sentido genérico, toda movilización constituye un desplazamiento colectivo que dibuja una forma particular e intencionada de transitar por la ciudad, desafiando los modos habituales y permitidos de circulación. En el caso de la Marcha de la Gorra, el modo de uso del espacio público, se torna un analizador de su potencia política, en la medida en que el uso y la reapropiación del espacio urbano por parte de los cuerpos juveniles están en el corazón de aquello que se reclama.

La aplicación del Código implica para los jóvenes de sectores populares cordobeses, en la práctica, una profunda restricción en el acceso y disfrute del centro de la ciudad, siendo ese el escenario en que las detenciones arbitrarias se realizan generalmente.

7 Los vínculos de este colectivo investigador con la Marcha a través de su mesa organizativa, comenzaron en el año 2012 y continúan en la actualidad, habiendo acompañado la realización sucesiva de la manifestación en tres oportunidades, de las cuales este artículo reporta la primera.

8 Forma de expresión artística rioplatense que combina música popular con teatralidad, utilizando instrumentos de percusión, coros y movimientos corporales altamente rítmicos.

9 Agradecemos especialmente al Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos, por ceder estos registros para publicarlos.

En la Marcha, irrumpen de manera inesperada los cuerpos ‘intrusos’ de estos jóvenes, cuya presencia es negada y renegada cotidianamente en el espacio público, jóvenes que entonces “toman la tierra por asalto”¹⁰.

En consecuencia, la Marcha es un desafío a esta segregación territorial: estar, desplazarse, pisar, saltar y ocupar el espacio céntrico de la ciudad es expresar, en un acto, la propia existencia:

Somos los jóvenes, los cordobeses, los negros, como dicen por ahí... queremos cambiar las cosas, no estamos conformes con cómo se nos trata. Vamos a marchar pacíficamente para que nos respeten como ciudadanos de nuestra provincia. Vamos a llenar la calle de alegría. (Discurso público de uno de los jóvenes organizadores. Registro etnográfico propio)

A decir verdad, la presencia de estos cuerpos juveniles, en un lugar cerrado por invisibles y eficaces barreras simbólicas, es, en sí misma, la irónica evidencia de la demanda de la Marcha. Se trata de una multitud de jóvenes que deambula por las calles, esta vez sin poder ser detenida por estar “merodeando”; una congregación masiva que produce interrupciones evidentes en el espacio público, sin ser pasible de violentación policial alguna. Es una puesta en escena de la función de escudo de la protesta que verifica, paradójicamente, lo improbable que resulta para estos jóvenes circular cotidianamente por el centro de la ciudad sin ser detenidos de manera arbitraria. Por ello, una voz ferviente insiste: “¡Vamos! Que se sientan los jóvenes que no tenemos derecho a estar en la plaza (...) ¡La plaza es nuestra! No es merodeo, es paseo, no es merodeo, es paseo (...)” (Discurso público de uno de los jóvenes organizadores. Registro etnográfico propio).

El trazado de la Marcha tiene profundas significaciones simbólicas. El punto de concentración

desde donde se parte es la Cañada¹¹, uno de los íconos de la ciudad; el de llegada es la Plaza Principal, aquella que desde la época colonial concentra las actividades políticoadministrativas —uno de sus lados alberga el Cabildo— y religiosas —en una de sus esquinas se emplaza la Catedral de la ciudad—. “Estamos bailando en la plaza y al fin y al cabo es eso lo que buscamos, ¿no? Tomar la plaza que es nuestra” (Registro de conversación en marcha con un joven).

El recorrido de la movilización incluye lugares neurálgicos de la dinámica urbana local, como la avenida más larga y la esquina más céntrica de Córdoba. La presencia polémica de los jóvenes allí representa el punto más alto de escenificación pública de la demanda, porque son esos los territorios en los que cotidianamente son estigmatizados y perseguidos. “No puede ser, loco, no me dejan caminar en el centro, no soy un delincuente” (Registro de conversación en marcha con un joven).

El análisis de distintos recursos de expresión gráfica —banderas, pancartas, grafitis, estenciles, etc.— que se desplegaron en el escenario de la movilización también muestra la aspiración de dejar marcas de esa presencia en la ciudad, si es necesario, de un modo profanador. Así, por ejemplo, la producción de pintadas en postes, paredes, vidrieras de comercios y asfalto durante el recorrido de la movilización denota una fuerte carga expresiva y evidencia, al mismo tiempo, una suerte de provocación, puesto que esta práctica podría considerarse una contravención sancionable según el Código. En estas intervenciones gráficas en vivo —así he denominado a aquellas que se producen en el evento-lugar y en la intensidad emocional del fragor espontáneo que una protesta social supone— se anida una fuerte significación simbólica que remite a la búsqueda de perpetuación en el espacio físico urbano, a la huella de las demandas y a sentimientos y pensamientos respecto de las injusticias que han convocado a los manifestantes. Todo esto ocurre aún después que la Marcha haya terminado.

10 Evocación de la célebre frase de Marx en su carta a su amigo Kugelmann en 1871. El juego de palabras reemplaza “cielo” por “tierra”, para enfatizar los sentidos políticos que anidan en la conquista del espacio público céntrico que la Marcha supone y que se desarrollan aquí.

11 Encauzamiento parcial del arroyo del mismo nombre que nace en las serranías cordobesas.

Repertorios propios: sensibilidades a lo cordobés

Para reseñar las transformaciones que sufrieron los formatos de protesta ocurridos en los últimos dos siglos, Tarrow (1997) señala que “El mitin público en el que habitualmente acaba una marcha, comenzó cuando la multitud llegaba a su destino, presentaba su petición o atacaba a sus enemigos. Hoy es más probable que la marcha finalice con discursos y música rock” (p. 190). Así ocurre con la Marcha de la Gorra, que se termina cuando los jóvenes de los sectores populares de Córdoba ‘toman’ la Plaza Central de la ciudad y comienza a sonar el cuarteto, su música ¹²:

Para bailarlo, los jóvenes se toman de las manos y giran con movimientos rítmicos. Esto puede suceder al interior de una ronda formada por otros que se turnan para bailar. La noche que ya nos ha envuelto, se matiza con Coca-Cola y Fernet [la bebida nacional de Córdoba] y con el olor a humo de los ‘chori’¹³. (Registro etnográfico propio)

Postales como estas atraviesan continuamente la experiencia etnográfica de la Marcha: protestar y divertirse son dos caras de la misma moneda en esta movilización juvenil. En ella, las formas más típicamente vinculadas con las acciones colectivas contenciosas adquieren una dimensión de fiesta popular. Esta última se nutre del encuentro, de los bailes, de la música y del consumo étlico y gastronómico, propio de las celebraciones locales. En este marco festivo, algunos repertorios de movilización —que podrían considerarse canónicos— adquieren

unos rasgos particulares, pues se nutren de contenidos culturales específicos y locales.

Como se adelantó en párrafos anteriores, la geografía de la Marcha se compone de una columna central más o menos delimitada por el grueso de los manifestantes, la cual es enriquecida, en lo visual y lo sonoro, por la presencia de distintas expresiones artísticas —las murgas, el teatro espontáneo, las batucadas, el arte popular circense, zanqueros y bufones vestidos de policías—. La Marcha activa una modalidad específica para cumplir con la trayectoria definida previamente: intercala, como en una coreografía implícita —no ensayada, pero efectiva—, los movimientos previsibles y casi típicos del caminar-marchando, con una cadencia especial que le imprimen los compases de la música del cuarteto, las trompetas de la murga y los tambores de la batucada.

El uso intensivo de estos recursos expresivos dota a la Marcha de un clima emocional particular, tornándola en una especie de procesión alquímica que envuelve a todos aquellos que la vivimos: los colores estridentes de los trajes de lentejuelas, los movimientos dislocados de los murgueros, los matices interminables de las banderas y estandartes, los gritos y cánticos que por momentos ensordecen y que se intercalan con el recitado solemne de los artículos del Código y la profusión de gestos dramáticos —entre ellos, la teatralización de una detención arbitraria, protagonizada por un joven vestido de policía que coloca esposas a otro joven en plena calle—.

Este despliegue de performatividad canaliza una disposición lúdica y alegre que impregna los repertorios de la movilización y retiene la suficiente eficacia simbólica para testimoniar los malestares que nutren la experiencia cotidiana de ser joven en un sector popular en Córdoba, así como las dimensiones políticas de sus reclamos.

Por ello, y lejos de una mirada ‘edulcorada’ que pudiera inscribir estas acciones en una lógica espontaneísta y despolitizada, se las ubica como estrategias y apuestas de visibilización de un conflicto en el espacio público. Ellas se organizan a través de comisiones que, antes de la realización de la Marcha, se ocupan de la ‘artística’, la ‘vigilancia’

12 Género musical propio de Córdoba, caracterizado por un ritmo alegre que conjuga diferentes influencias, como la tropical y las polcas que trajeron los inmigrantes italianos. Creado en la década de 1940, se lo asoció al consumo cultural de los sectores empobrecidos de la sociedad, rasgo que se conserva con algunos matices. Aunque en la actualidad se lo escucha y baila de manera masiva, sigue constituyendo un rasgo identitario de los jóvenes que protagonizan la Marcha.

13 Comida típica popular de Córdoba que consiste en una especie de sándwich de chorizo (embutido de cerdo) entre panes. El producto se cocina al fuego de las brasas y por eso despiden grandes cantidades de humo.

y el ‘documento de cierre’, al tiempo que procuran los recursos materiales para su concreción y toman decisiones respecto de sus contenidos políticos. “Se consensua, se trata de ver si cada uno tiene una conciencia social de que va a la Marcha por algo y no solamente por divertirse escuchando los bombos” (Joven murguero que participó en la Marcha).

Una “política del encuentro”

La Marcha tiene lo que podría denominarse una ‘textura vincular’, ya que es una ocasión para el despliegue y el afianzamiento de distintas modalidades de lazo social entre quienes la habitamos. Algunos encuentros son en realidad *reencuentros*, ya que parecen actualizar en el escenario de la Marcha historias compartidas en experiencias de sufrimiento cotidiano por los jóvenes: “Veo parejas con bebés en cochecitos, grupos de jóvenes que van llegando juntos, otros se encuentran ahí, se abrazan efusivamente al verse, parecen reencontrarse, toman mates, sentados al borde de la Cañada” (Registro etnográfico propio).

La Marcha se convierte en una cita: cada 20 de noviembre y desde hace seis años, muchas personas acudimos a este llamado, que es, en lo explícito, un reclamo de derogación de una norma, pero que, en su mismo carácter compartido, termina siendo un festejo. Es la celebración de un colectivo, afectado por la inmanencia del estar ahí, viviendo la alegría de encuentro: “Es un marcha donde podría haber mucho rencor y mucho odio y creo que es completamente lo opuesto. Mucho amor, mucha alegría, gente contenta. Parece un festejo” (Registro de conversación en marcha con una joven). Sin embargo, como toda experiencia vincular, la Marcha permite la expresión de emociones que no se restringen a la alegría y la celebración. Aparecen también registros de ira, producto de la indignación por la injusticia que viven los jóvenes todos los días y que se dirige especialmente a las fuerzas policiales. Esta ira está también relacionada con distintas situaciones de abuso de la autoridad, que van desde las ya aludidas detenciones arbitrarias —que incluyen golpizas y distintos tipos de maltratos físicos y psicológicos (Lerchundi & Bonvillani, 2014)— hasta casos de

llamado ‘gatillo fácil’¹⁴. Como ejemplo de la expresión de sentimientos de extremo malestar y rechazo, dos grafitis ubicados en unas edificaciones por las que pasa la Marcha en su recorrido rezan: “Basta de código de faltas. Vos sos mi cáncer” y “Muerte a la yuta. Yuta asesina”¹⁵.

La experiencia de habitar la Marcha teje una trama intersubjetiva invisible: aunque uno no se conozca con el que tiene al lado, la propia intensidad de lo que allí se vive acerca los cuerpos, los hace integrarse en las miradas cómplices, en los gritos acompañados, en el ineludible apasionamiento de compartir. Se siente colectivamente un clima emocional que termina ligándonos, como en un rito:

Hay momentos en los que me emociono mucho, suspenso mis cavilaciones de investigadora en el campo (...) me conecto con la potencia de estos cuerpos, con estos jóvenes que cantan, ríen, se mueven... con los colores de la marcha, con los abrazos de gente que se encuentra, con el estar feliz por estar ahí... con esa libertad de estar ahí, juntos... se me pone la piel de gallina, se me llenan los ojos de lágrimas y siento en lo más profundo de mi centro que, entonces, no todo está perdido. (Registro etnográfico propio).

Sin embargo, en la topografía vincular de la Marcha no todo es armonía. Sus múltiples pliegues intersubjetivos consisten tanto en vínculos de unión como en desencuentros, que nos hablan de los conflictos políticos que la atraviesan. Sabemos que las acciones colectivas contenciosas constituyen un espacio de convergencia de sujetos y grupos, que aportan a su dinámica distintas trayectorias, intereses y modalidades de acción particulares frente a la demanda que intentan expresar. En este marco, la experiencia etnográfica colectiva nos ha llevado a preguntarnos insistentemente: ¿a quiénes convoca la Marcha?

14 La “yuta” o gatillo fácil es, en Argentina, una forma coloquial de aludir a las causas de muerte por armas de fuego producidas por fuerzas policiales, que generalmente se presentan como una acción accidental o en el contexto de un enfrentamiento, encubriendo que se trata de asesinatos en el marco de un ejercicio abusivo de la autoridad policial.

15 Categoría local para referirse a un policía.

Es evidente que los protagonistas de la Marcha de la Gorra son los jóvenes de sectores populares que padecen cotidianamente una persecución policial arbitrada por la aplicación del Código. Sin embargo, jóvenes de otras procedencias sociales hacen presencia, ya sea por articularse en partidos políticos, agrupaciones estudiantiles universitarias, organizaciones sociales o auto convocados. En consecuencia, la Marcha se nutre de un amplio espectro de juventudes cordobesas que se sienten interpeladas por sus demandas.

Tanto en las conversaciones en marcha como en las entrevistas posteriores a ella, se puede observar una línea de reflexión que los jóvenes de otras procedencias sociales hacen respecto de su propia participación en la Marcha: “a mí nunca me detuvieron (...) acá hay mucho universitario, mucho militante” (Registro de conversación en marcha con joven de un partido político). “Eso me pasó: de ver muchos pibes y me re gustó que participen, esos pibes que se juntaron en la esquina y se organizaron, que por ahí les toca más a ellos que a nosotros” (Joven murguero que participó en la Marcha).

De este modo, son los propios jóvenes manifestantes los que refuerzan la cuestión: ¿existe algo así como un orden legitimador que justifique el derecho a marchar? Siendo así, ¿en qué criterios se apoyaría?

Estas inquietudes recrean un viejo tópico de discusión que, incluso, habilitó la emergencia del que en su momento fuera un campo político nuevo: los movimientos sociales. La referencia remite a la superación de la cuestión de la clase social como articulador de las demandas sociales, frente al cual me posiciono sosteniendo que el núcleo de la cuestión social que la Marcha pone en escena se ubica en un complejo de injusticias, dada una desigual distribución de los recursos materiales y serios déficit en el reconocimiento (Fraser, 1997)¹⁶.

Instalada en este plano de conflictividad social, entiendo que el hecho de no padecer de manera cotidiana situaciones de hostigamiento y de persecución policial no implica, por defecto, una incapacidad esencial para comprender el dolor del otro y afectarse por una situación de vulneración de derechos.¹⁷ Sin embargo, considero necesario explicitar que el señalamiento de la limitada presencia de jóvenes de sectores populares en la Marcha no debe interpretarse como un argumento que abone su culpabilización y los construya como poco comprometidos o apáticos. El siguiente extracto resulta pertinente para establecer una saludable diferencia entre sentirse interpelado por las consignas de la Marcha y asistir a ella:

“Yo creo que hoy (...) faltaron mucho de estos chicos que son los verdaderamente detenidos y hostigados por este Código de Faltas (...) creo que eso también es una forma de que el miedo esté ejerciéndose de manera efectiva por la policía” (Registro de conversación en marcha con un joven universitario).

En esta dirección, se observa otra línea de conflictividad en los modos en que las distintas agrupaciones políticas y estudiantiles, que son especialmente ramas juveniles de los partidos políticos, se integran a la manifestación. La Marcha aparece, incluso desde las reuniones preparatorias, como un escenario donde se expresan diferencias ideológicas. Allí, estas encuentran su núcleo privilegiado en la identificación de los antagonistas a quien debiera dirigirse la denuncia y la interpelación.

Como ya se ha anticipado, el responsable de aquello que en la Marcha se repudia es el gobernador de la Provincia de Córdoba, opositor declarado de la administración nacional. En este marco, el alineamiento de las agrupaciones políticas que compartieron la organización de la VI Marcha de la Gorra respecto del Gobierno Nacional fue determinante en las tensas discusiones que se

16 Al proponer la ‘política del encuentro’ como una de las líneas de sentido que caracterizan la Marcha, sostengo que esta es una ocasión para articular demandas referidas a una conflictividad social que no se limita a desigualdades económicas, sino también a las que se refieren a la subvaloración de un estilo de vida, que se vincula, en este caso, al campo popular en clave juvenil y que no se restringen a los jóvenes de clases sociales pobres.

17 Estas reflexiones pueden inscribirse en un tema también recurrente en la literatura de análisis político, esto es, la afinidad electiva que algunos sectores juveniles con mayor volumen de capital económico, simbólico y cultural manifiestan hacia los jóvenes pobres. No abordaré esta cuestión aquí por falta de espacio.

mantuvieron, por ejemplo, respecto del contenido del documento de cierre de la Marcha. Este último opera como una especie de manifiesto del espíritu que la movilización adquiere.

La participación de los jóvenes en esta instancia puso en evidencia que la lucha política es en sí misma simbólica (Bourdieu, 2001), en la medida en que las discusiones se centraron en la inclusión de determinados significantes en el mencionado documento que, más o menos sutilmente, mostraran una inclinación política de la Marcha a favor o en contra de ambos niveles gubernamentales. Así sucedió, por ejemplo, con la llamada Ley Antiterrorista¹⁸, impulsada por la administración *kirchnerista*, cuya opción de ser mencionada en el listado de las normativas a las que los jóvenes se oponían en el manifiesto fue rechazada por las agrupaciones identificadas con el proyecto político de la presidenta. De este modo, la VI Marcha de la gorra quedó atravesada por las tensiones políticas propias del escenario político actual de la Argentina, aquellas que se plantean entre los militantes o adherentes al oficialismo y quienes se oponen a ese modelo.

El esfuerzo que supone la búsqueda de una integración de las distintas posiciones particulares se hace evidente en el documento de cierre de la Marcha:

Viendo que estamos en tiempos muy difíciles de lograr el consenso, luego de las discusiones y de poner sobre la mesa todas las diferencias a la hora de pensar el cómo, el con quiénes y el por qué estamos luchando y organizándonos, encontramos las formas de construir colectivamente unidos en una apuesta al cambio y a la transformación social desde un lugar totalmente legítimo.

18 Promulgada en 2007, la norma reforma el Código Penal argentino, endureciendo las penas correspondientes a algunos delitos cometidos para aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales a realizar un acto determinado, como podría ser el lavado de dinero. La reforma recibió varias críticas de la oposición e incluso de los aliados del gobierno, quienes advierten sobre los riesgos de que se constituya en un instrumento de criminalización de la protesta social.

Palabras finales

He propuesto designar la experiencia etnográfica que realizamos de la VI Marcha como un *habitar*, con miras a poner de relieve la intensa afectación subjetiva que supone este modo particular de investigar con jóvenes, que no está exenta de la necesidad de reflexionar a cada paso sobre las implicaciones e impactos que ella supone en la reconstrucción de la experiencia. Una de las tensiones que produce este tipo de práctica investigativa ocurre en torno al compromiso de quienes ocupamos los lugares de investigador y de los jóvenes que militan. Esta situación y la experiencia conjunta de habitar la Marcha nos ha llevado hacia una escritura compartida. Desde hace más de un año, el colectivo investigador y uno de los colectivos que organiza la Marcha nos encontramos para ensayar distintas formas de construcción de una publicación que muestre un análisis teórico-político de la VI edición de la Marcha, a partir de la experiencia de investigación que se reseña en este artículo. Esto implica un despliegue de distintos procedimientos de intervención sobre el texto que ambos colectivos realizan, con el propósito de que queden allí plasmadas las voces de los protagonistas de la manifestación, de los investigadores y de los militantes.

La topografía provocadora de la Marcha consiste en la posibilidad de habitar lugares impregnados de identidad y pertenencia para los cordobeses y que están, al mismo tiempo, vedados para los jóvenes de sectores populares, quienes son, allí, cotidianamente detenidos por la policía. Es por ello que el tránsito por las calles céntricas tiene un gusto especial: el sabor de la reivindicación, el sentido de habitar colectivamente los espacios prohibidos, poniendo entre paréntesis un orden urbano que excluye a estos jóvenes o los hace parecer un otro peligroso. La potencialidad política de la Marcha radica, en parte, en la ruptura con ese orden que la corporalidad colectiva juvenil logra.

Como señalan algunos autores (Vázquez, 2008), en el escenario analítico actual se podría pensar en una suerte de tránsito: desde lógicas de movilización social articuladas a partir del conflicto hacia otros modos, caracterizados por la búsqueda de afirmación

identitaria. La particularidad, en este caso, es que los mismos jóvenes de sectores populares han sido contruidos como “el conflicto”, como los “enemigos sociales” que encarnan la inseguridad. En consecuencia, la irrupción de estos cuerpos juveniles que callejean su alegría es en sí misma performativa, en tanto crea una realidad otra: una que impugna el lugar de sospecha y reprobación donde han sido ubicados. Desde allí, muestran en el espacio público que no son violentos, sino capaces de mostrar su alegría, más allá del reclamo de justicia y de la demostración de cierta ira, vinculada al sufrimiento emocional que la aplicación cotidiana del Código de Faltas supone. De ciertas formas rutinarias de protesta política ya consolidadas emergen, en este caso, manifestaciones con un sello particular, que retoman formas propias de la cultura local. Solo apelando a compartir una “comunidad de sentido” (Tarrow, 1997, p. 22) es posible comprender estas formas, en su dimensión expresiva y reivindicativa. Sin embargo, es preciso entender estos repertorios específicos como expresiones que ilustran una tendencia actual de estetización de la arena política como modo de visibilizar un conflicto (Vázquez, 2008). En este marco, se ha procurado una mirada crítica que eluda la banalización de estas formas de acción artístico-política y la subestimación de su capacidad de escenificar una posición de protesta. Para ello, evité presentarlas como meras formas de catarsis alegre y despreocupada y abogué por considerar la reflexividad colectiva de la cual son también un instrumento.

Estas apuestas políticas de los jóvenes, lejos de una ingenuidad voluntarista, activan formas de participación política donde la dimensión de antagonismo y conflictividad no se diluye detrás de un espíritu festivo “desdramatizador” (Reguillo, 2003), sino que se tematiza, tramita y resuelve como parte de la propia práctica de constitución de los colectivos politizados.

Referencias

- Artículo n° 15. Código de Faltas de la Provincia de Córdoba. Córdoba, Argentina, 2007.
- Artículo n° 98. Código de Faltas de la Provincia de Córdoba. Córdoba, Argentina, 2007.
- Artículo n° 114. Código de Faltas de la Provincia de Córdoba. Córdoba, Argentina, 2007.
- Bonvillani, A. (2010). Jóvenes cordobeses: una cartografía de su emocionalidad política. *Nómadas*, 32, 27-45.
- Bonvillani, A. (2015). El Código de Faltas de la provincia de Córdoba (Argentina) como dispositivo de poder. La construcción de la seguridad a partir de la equivalencia simbólica “joven pobre=peligroso”. *Revista Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, 7(11), 81-101.
- Aguilera Ruiz, O. (2010). Acción colectiva juvenil: de movidas y finalidades de adscripción. *Nómadas*, 32, 81-98.
- Balbi, F., & Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. *Cuadernos de Antropología Social*, 27, 7-17.
- Balcarce, F., Bernal, M., & Vega Gutiérrez, A. (2013). *Promoción de derechos humanos en materia de Código de Faltas*. España: Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de la Rioja.
- Borges, A. (2004). Tempo de Brasilia: etnografando lugares-eventos da política. Rio de Janeiro: Relume Dumará.
- Bourdieu, P. (2001). *El campo político*. La Paz: Plural Editores.
- Crisafulli, L., & León Barreto, I. (2011). *¿Cuánta falta?! Código de faltas, control social y derechos humanos*. Argentina: Advocatus.
- Cruces, F. (1998). Las transformaciones de lo público. Imágenes de protesta en la ciudad de México. *Perfiles latinoamericanos*, 12, 227-256.
- Etchichury, H. (2007). Preso sin abogado, sentencia sin juez. El Código de Faltas de la Provincia de Córdoba. *Primer Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos: una Mirada desde la Universidad*. Subsecretaría de Cultura, Universidad Nacional de Rosario. Recuperado de <https://docs.google.com/document/d/1Y9S4GuoqihMNVNrEt0ZPiODVPyTkrhJKnj-jwSmtZBM/preview>
- Fillieule, O., & Tartakowski, D. (2015). *La manifestación. Cuando la acción colectiva toma las calles*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá: Siglo del Hombre.

- Hammersley, M., & Atkinson, P. (1994). *Etnografía*. Barcelona: Paidós.
- Lerchundi, M., & Bonvillani, A. (2014). Jóvenes y código de faltas. Una “experiencia” de detención. *Justicia Juris*, 10(1), 43-52.
- Plaza, V., & Morales, S. (2013). Seguridad y democracia: tensiones de origen. Aportes al análisis de la política de seguridad en la provincia de Córdoba. *Estudios*, 29, 111-131.
- Reguillo, R. (2003). Cascadas: agotamiento estructural y crisis del relato. Pensando la participación juvenil. En J. A. Pérez Islas, M. Valdez González, M. Gauthier, & P. Luc Gravel (Dirs.), *Nuevas Miradas sobre los Jóvenes: México/Quebec*. México: Instituto Mexicano de la Juventud.
- Schuster, F. (2005). Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva. En F. Schuster, F. Naishtat, G. Nardacchione, & S. Pereyra (Comps.), *Tomar la palabra: estudios sobre protesta social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.
- Tilly, C. (2000). Acción colectiva. *Apuntes de Investigación del Centro de Estudios de Cultura y Política*, 6, 9-32.
- Traubgott, M. (2002). *Protesta Social. Repertorios y ciclos de acción colectiva*. Barcelona: Hacer.
- Vázquez, C. (2008). Arte y protesta: notas sobre prácticas estéticas de oposición. En P. Alabarces, & M. C. Rodríguez (Comps.), *Resistencias y mediaciones. Estudios sobre cultura popular* (pp. 165-188). Buenos Aires: Paidós.
- Zaffaroni, E., Alagia, A., & Slokar, A. (2005). *Manual de derecho penal*. Buenos Aires: EDIAR.

